



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

Acta que formula el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, que contiene la resolución relativa al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional de conformidad a lo señalado en los artículos 26 Fracción I, 28 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como el punto 29 de PROCEDIMIENTOS y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo. en relación a la licitación LA-832010994-E5-2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación y el Sistema CompraNet en fecha **08 de Septiembre de 2020**.

CONVOCATORIA: **LA-832010994-E5-2020**  
CONTRATO: **MF OP CP ADQ BID-01-20**

**OBJETO: CORRECCION DE ERRORES DE MICROMEDICION MEDIANTE EL SUMINISTRO DE 3,600 MEDIDORES, TIPO CHORRO MULTIPLE, CLASE "C", CUERPO PLASTICO CON PROTECCION IP68 CON TORNILLO DE CALIBRACION INTERNO, INCLUYE LAS PIEZAS PARA SU CORRECTA INSTALACION; CUADRO DE MEDICION (NIPLES, CODOS, COPLES) VALVULA ANTIFRAUDE.**

En el Municipio de Fresnillo, Zacatecas. Siendo las **09:00** horas del día **29 de Septiembre de 2020**, reunidos en las oficinas del Departamento de Licitaciones, los servidores públicos y participantes cuyos nombres, representación y firmas figuran al final de la presente acta, con el objeto de dar a conocer el resultado de la recepción y análisis de las propuestas, referentes al Procedimiento de Licitación por Convocatoria Pública Nacional, citada.

Acto presidido por el Ing. Fernando Martínez Osornio Jefe del Departamento de Licitaciones, en nombre y representación del C. Lic. Saúl Monreal Ávila Presidente Municipal de Fresnillo, Zacatecas quien da a conocer el fallo de la licitación, basado en la revisión, evaluación, estudio y análisis detallado a la documentación de las propuestas recibidas en acto público el día **28 de Septiembre** del 2020 en punto de las **09:00** horas, en los términos de lo dispuesto por los artículos 36, 36 bis, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento y la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de las bases de licitación. Se resuelve lo siguiente:

**I. criterios a considerar para la evaluación son:**

Los considerados en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y lo señalado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de las bases de licitación, es decir evaluar las proposiciones tomando en consideración:

- a).- Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b).- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, tomando como referencia los precios de las ofertas presentadas en esta licitación por Convocatoria Pública Nacional.
- c).- Que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- d).- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicara a quien oferte el precio más bajo, siempre y cuando la proposición resulte solvente técnica y económicamente.

**II.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento.**

La celebración de los actos se ha llevado, conforme a lo siguiente:

Tipo de licitación.	<b>CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL</b>
Junta de aclaraciones.	<b>18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 14:00 HORAS</b>
Recepción y apertura de proposiciones.	<b>28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 09:00 HORAS</b>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

#### III.- Análisis de las proposiciones.

Se procede a revisar las ofertas aceptadas, correspondientes a las siguientes empresas:

1. - ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA
2. - ECSA INGENIERIA HIDRAULICA S. DE R.L. DE C.V.

Después de haber verificado que las ofertas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, con las condiciones legales exigidas y que los recursos propuestos son los necesarios para cumplir satisfactoriamente, con el calendario de entrega la adquisición de lo establecido en la lista de precios de bienes ofrecidos, se determinó mediante el análisis de las propuestas, que las mismas fueron calificadas como solventes conforme a los artículos, 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento y la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes (bases de licitación).

#### A).-Propuestas solventes:

1. - ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA

#### B).- Propuestas no aceptadas:

Para esta licitación no hubo propuestas no aceptadas

#### C).- Propuestas a considerar para el análisis comparativo:

- 1.- ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA \$ 3'581,964.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA.

Proposiciones que no reúnen las condiciones técnicas y/o económicas requeridas por la convocante.

- 1.- ECSA INGENIERIA HIDRAULICA S. DE R.L. DE C.V. \$ 3'591,360.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE IVA.

LA PROPOSICION QUE PRESENTA LA EMPRESA ECSA INGENIERIA HIDRAULICA S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, SIN EMBARGO EL CONTRATO SE ADJUDICA A LA PERSONA FISICA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTO EL PRECIO MAS BAJO. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PUNTOS 2 Y 3 DE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (BASES DE LICITACIÓN).

#### IV.- DICTAMEN:

Tras haber efectuado una minuciosa revisión y evaluación de las posturas, esta Presidencia Municipal, basándose en criterios de economía, eficacia, eficiencia y calidad, en apego a los principios de imparcialidad, equidad, honradez y que aseguren las mejores condiciones para el Estado y el Municipio, con fundamento en los artículos 134 párrafo tercero Constitucional, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Y LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PUNTOS 2 Y 3 DE LOS DOCUMENTOS ESTÁNDAR DE LICITACIÓN



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



## ACTA DE FALLO

### PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

PARA ADQUISICIÓN DE BIENES (BASES DE LICITACIÓN), se adjudica el contrato al licitante que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y que presente la proposición cuyo precio es el económicamente aceptado, se determina **ADJUDICAR EL CONTRATO**, a la proposición presentada por la empresa y/o persona física: **ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA con un monto de \$ 3'581,964.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

La empresa y/o persona física ganadora deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante fianza, la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 48 de la ley de la materia, en un plazo que no exceda de diez días naturales siguientes a partir de la notificación del presente acto de fallo, bases de licitación y/o en su caso, las juntas de aclaraciones. Con respecto a la garantía de cumplimiento, se deberá constituir por el 10% del monto total de la propuesta objeto del presente fallo.

Periodo de entrega: El plazo de entrega será de **120 días naturales**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

Derivado del presente acto la firma del contrato se realizara el día **30 de Septiembre** del 2020 a las 10:00 hrs. en las Oficinas del Departamento de Licitaciones, con domicilio en Calle Juan de Tolosa No. 100, Fresnillo, Zacatecas.

Se firma de conformidad la presente acta, para su debida constancia y efectos legales conducentes por las personas que intervinieron en el acto de referencia el día y lugar que ha quedado asentado.

#### POR EL MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS.

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

  
ING. JOSE ANGEL AVILA COVARRUBIAS

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

  
ING. FERNANDO MARTINEZ OSORNIO

CONTRALORIA MUNICIPAL

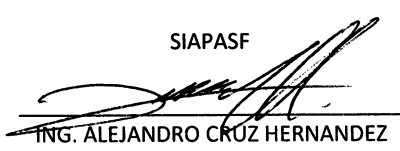
  
ING. NANCY SIERRA MALDONADO

#### POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE FRESNILLO, ZACATECAS.

SIAPASF

  
ARQ. MANUEL LOMELI MAGALLANES

SIAPASF

  
ING. ALEJANDRO CRUZ HERNANDEZ




H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
FRESNILLO, ZAC.



**ACTA DE FALLO**  
**PROCEDIMIENTO DE LICITACION**  
**POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**

POR LOS LICITANTES:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	ECSA INGENIERIA HIDRAULICA S. DE R.L. DE C.V.	NO ASISTIO	
2	ING. ROBERTO ALEJANDRO INGUANZO ISUNZA	C. LUIS MCCORMICK ISUNZA	